



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 31 de marzo de 2025.

VISTO el Expediente N° MBCJ – E-14111/25 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 19/25-RAF 109 referente a la adquisición de un (1) disco de estado sólido SSD 2.5" sata 3, con una capacidad mayor a 400 GB, una (1) memoria RAM de 8gb 2666mhz compatible con placa madre H10M4-C23 y una (1) pasta térmica disipadora en Jeringa 10 cc., solicitado por la Subsecretaría de Pueblos Originarios y Diversidades Culturales del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N°26/25 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 19/25.

Que obra Nota de Pedido N° 19/25 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibieron (02) cotizaciones del proveedor "MASTER'S INFORMATICA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5" y "DAVICO GLORIA RAQUEL C.U.I.T. N° 27-13677312-2".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 19/25-RAF 109, se sugiere preadjudicar al proveedor "DAVICO GLORIA RAQUEL C.U.I.T. N° 27-13677312-2" los renglones N° 1 y N° 2 en su totalidad por una suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$59.100,00) y al proveedor "MASTER'S INFORMATICA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5", el renglón N° 3 en su totalidad por la suma total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.300,00), por ajustarse a lo solicitado y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto estimado es por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 65.400,00).

Que obra el comprobante de imputación preventiva N°100/25, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las por las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N°1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y sumodificatoria N° 565/23 y N° 10/25, Resolución M.E. N° 1120/24; Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3190/23 Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS
Y DIVERSIDADES CULTURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 19/25-RAF 109 por Adjudicación Simple, por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 65.400,00), al proveedor "DAVICO GLORIA RAQUEL C.U.I.T. N° 27-13677312-2" los renglones N° 1 y N° 2 en su totalidad por una suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$59.100,00) y al proveedor "MASTER'S INFORMATICA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5", el renglón N° 3 en su totalidad por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.300,00), referente a la adquisición

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

de un (1) disco de estado sólido SSD 2.5" sata 3, con una capacidad mayor a 400 GB, una (1) memoria RAM de 8gb 2666mhz compatible con placa madre H110M4-C23 y una (1) pasta térmica disipadora en Jeringa 10 cc., solicitado por la Subsecretaría de Pueblos Originarios y Diversidades Culturales del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

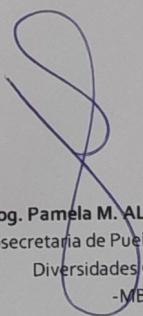
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 0014MBC U.G.C. MBC0014, Inciso 20000 del ejercicio Económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Bolefín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P.O. y D. C.N° 03 /25.-

MBCJ
LAC
TC


Abg. Pamela M. ALTAMIRANDO
Subsecretaría de Pueblos Originarios y
Diversidades Culturales
-MBCJ-